

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/242  
6 de abril de 2001

(01-1774)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## EXPERIENCIA EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EQUIVALENCIA

Declaración de Tailandia a la reunión celebrada  
los días 14 y 15 de marzo de 2001

### Acuerdo de Equivalencia vigente

1. Hasta ahora Tailandia cuenta con una Auditoría de Reconocimiento de la Equivalencia que fue firmada con el Canadá. El acuerdo se celebró entre el Departamento de Pesca de Tailandia y el Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos, en el marco de su Acuerdo de Equivalencia para los Sistemas de Inspección y Control de la Pesca de 1998. El acuerdo tenía por objeto facilitar el comercio de productos pesqueros entre los dos países, a través de una tasa de inspección reducida en el puerto de entrada para los procesadores que figuraban en la lista aprobada y, además, auditorías mutuas para asegurar la equivalencia del sistema de inspección y control.

2. Para asegurar el entendimiento y los beneficios mutuos, se creó un comité de gestión conjunto para examinar cuestiones relacionadas con la aplicación del acuerdo, y un comité técnico para discutir y recomendar las soluciones técnicas al comité de gestión conjunto.

3. Para la determinación de la equivalencia de los sistemas de inspección y control de la pesca los organismos responsables siguieron las directrices preliminares recomendadas por el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos. Se mantiene una gestión minuciosa y consultas técnicas, así como el intercambio y la evaluación de información entre los dos organismos. Hasta ahora no se ha informado de ningún problema.

### Trabajo futuro

4. En la actualidad, el Departamento de Pesca de Tailandia contempla la posibilidad de negociar acuerdos de equivalencia sobre sistemas de inspección y control de la pesca con una serie de países, como, por ejemplo, los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, Sudáfrica, el Brasil, Corea, Australia y Nueva Zelanda. Sin embargo, este proyecto se encuentra todavía en una etapa inicial ya que intervienen muchos procesos que requieren estudios minuciosos y tener en cuenta lo siguiente:

- La revisión y comparación de documentos, lo que exige tiempo a ambas partes, tanto para la preparación como para la revisión.
- Diferentes culturas y estructuras legales, dificultades en la identificación de una autoridad única para controlar todo el sistema, especialmente cuando existe más de un organismo de fiscalización.
- A menudo existen diferencias en políticas, procedimientos y métodos entre los diferentes sistemas de inspección y control, mientras que la evaluación de la equivalencia es todavía cualitativa. En la mayoría de los casos no puede concluirse

./.

que los diferentes procedimientos brindan el mismo nivel de protección. A menudo esto conduce a la adopción de medidas que representen una solución conciliatoria para tratar de resolver las diferencias o cada parte debe aún satisfacer las normas de otro país o usar medidas como las prescritas por la ley de otra parte contratante.

- La evaluación de la equivalencia de los sistemas de control de alimentos en diferentes países es una cuestión crítica. Es evidente que se requieren directrices internacionales para su aplicación sistemática. Los principios y las directrices del Codex asociados con la determinación de equivalencia facilitará este proceso.
- Las normas por producto se utilizan todavía como nivel de protección apropiado a pesar de que no siempre existe una norma para cada riesgo. Además, el cumplir con las normas no siempre garantiza la inocuidad.

### **Equivalencia: problemas futuros**

5. Uno de los campos más problemáticos en el reconocimiento de la equivalencia es la evaluación de la equivalencia a través de la auditoría de una parte contratante. La parte contratante debe poder mantener la equivalencia. Esto usualmente se realiza mediante la revisión *in situ* de los sistemas de inspección y control de calidad de la pesca de los organismos reglamentadores y la revisión del funcionamiento del control de la industria. Hasta ahora no hay procedimientos y directrices de auditoría normalizados para la evaluación de los resultados. Los procedimientos de auditoría por lo general se basan en la norma ISO 10011, y el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos ha elaborado directrices para la auditoría. El éxito de una auditoría dependerá de la consulta acerca de los propósitos, los objetivos, los procedimientos y el alcance entre las dos partes, porque si no es así este ejercicio sólo servirá para asegurar el cumplimiento de las normas o procedimientos de una sola de las partes.

### **En preparación**

6. El Comité MSF nacional de Tailandia asigna gran importancia a la determinación de equivalencia para facilitar el comercio del país. Reconociendo que un proceso de equivalencia sólido requiere del acuerdo y del trabajo colectivos de todos los organismos involucrados, el Comité de Tailandia ha acordado organizar un seminario sobre la equivalencia para los organismos interesados, esperando contar con la presencia de especialistas de economías avanzadas que deseen compartir sus conocimientos y su experiencia con Tailandia. El país ha estado en contacto con las Comunidades Europeas con respecto a esta cuestión, pero también apreciaría recibir ayuda o recomendaciones de todos los miembros.

---